



**Ministerio Público de la Defensa**  
1983/2023 - 40 años de democracia

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** Proyecto bilateral “Fortalecimiento en el Acceso a la justicia: intercambio de capacidades técnicas y de gestión entre los organismos de defensa pública de Argentina y Chile que redunde en beneficio de las personas defendidas”

---

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

**I.** Que, en el mes de noviembre de 2022, el Área de Relaciones Institucionales en el Ámbito Internacional de la Defensoría General de la Nación (DGN) comenzó a redactar una solicitud de financiamiento en el marco del Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FO.AR), consistente en un proyecto bilateral de capacitaciones entre la DGN y la Defensoría Penal Pública de Chile (DPP). Ello, con apoyo de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCIN) de la Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria Cascos Blancos (ACIAH) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto argentino.

**II.** El 29 de mayo del corriente se celebró la *VII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República Argentina y la República de Chile*, en la que participaron representantes de los organismos mencionados en el punto anterior, y se evaluaron los proyectos presentados a través del Formulario A2 – Documento del proyecto, embebido en la presente resolución.

En esa misma fecha, se aprobó el proyecto referido, que se titula: “*Fortalecimiento en el Acceso a la justicia: intercambio de capacidades técnicas y de gestión entre los organismos de defensa pública de Argentina y Chile que redunde en beneficio de las personas defendidas*”. Allí se estipula que su ejecución comienza a partir del segundo semestre del año en curso y que estará a cargo de la Defensoría Penal Pública de Chile y de esta DGN, con el financiamiento del FO.AR y de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, organismos que cubrirán los gastos de traslados y de viáticos de los/as capacitadores/as de ambos países.

**III.** El proyecto consiste en un total de seis (6) capacitaciones que se llevarán a cabo en los próximos tres (3) semestres: segundo semestre de este año, y primer y segundo semestre de 2024. Mientras la mitad de las capacitaciones serán llevadas a cabo por miembros de la DPP de Chile, la otra mitad serán organizadas y

brindadas por miembros de esta institución.

**IV.** Las capacitaciones a cargo de este Ministerio Público de la Defensa versarán sobre las siguientes temáticas: **i)** violencia institucional, derecho penitenciario y monitoreo de condiciones en los centros de detención carcelaria (segundo semestre de 2023); **ii)** acceso a la justicia de personas con discapacidad psicosocial; y **iii)** mediación penal y justicia juvenil restaurativa a desarrollarse. Las dos últimas durante el año 2024.

Por su parte, las capacitaciones a cargo de la DPP de Chile abordarán los siguientes temas: **i)** defensa penal de comunidades indígenas (segundo semestre de 2023); **ii)** fortalecimiento del sistema de gestión digital de casos (2024); y **iii)** litigación oral y sistema acusatorio (2024).

**V.** En atención al carácter asumido por nuestra institución como co-ejecutora de este proyecto, corresponderá arbitrar las medidas administrativas necesarias para solventar los gastos que demande la organización de las capacitaciones mencionadas, sin contar los gastos de los/as capacitadores/as (Conf. Considerando II).

**VI.** Por lo expuesto, cabe designar al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación a cargo del Área de Relaciones Institucionales en el Ámbito Internacional, Dr. Sebastián Van Den Dooren, a fin de que gestione el proyecto en su totalidad y brinde la asistencia necesaria para todas las actividades, junto a la Dra. Julieta B. Di Corleto, Secretaria General (Int.) a cargo de la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación, cuya colaboración se requerirá para el armado de los programas de capacitación, el otorgamiento de los puntajes para sus participantes y para la debida emisión de recomendaciones logísticas y pedagógicas.

**VII.** La actividad se encuadra en el supuesto enunciado en el Art. 70 de la Ley Nº 27.149, es decir, “...*la capacitación de sus agentes, al Fondo Especial de Asistencia Social del Asistido y Defendido, y a toda otra actividad dirigida al mejoramiento de las prestaciones del servicio*”, por lo que se podrán utilizar dichos fondos para cubrir los gastos que eventualmente demande la realización de las capacitaciones que se llevarán a cabo en el marco del Proyecto.

Por lo expuesto, conforme lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Nº 27.149 y la RDGN-2023-1095-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. ADOPTAR Y ESTABLECER** las capacitaciones en el marco del proyecto “*Fortalecimiento en el Acceso a la justicia: intercambio de capacidades técnicas y de gestión entre los organismos de defensa pública de Argentina y Chile que redunde en beneficio de las personas defendidas*”, a ejecutarse durante los años 2023 y 2024 por la Defensoría Penal Pública de Chile y este Ministerio Público de la Defensa, con el financiamiento del Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FO.AR) dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto argentino y de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en los términos descriptos en los considerandos.

**II. COMUNICAR Y AUTORIZAR** a la Oficina de Administración General y Financiera a fin de que adopten las medidas pertinentes en el ámbito de su competencia.

**III. DELEGAR** en el Dr. Sebastián Van Den Dooren y en la Dra. Julieta B. Di Corleto las gestiones que resulten necesarias a efectos del correcto desarrollo de las capacitaciones que son objeto del proyecto.

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.